



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
* RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280

11 AGO. 2009

OSORNO,

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR **FECHA:** _____

DECRETO N° 5904- /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 854 de fecha 03.08.2009 presentada por Don (a) MARCELA ANDREA BINDER VARGAS con domicilio particular

El Informe de Inspección N° 461 del 10.08.2009. Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 467 de fecha 11.08.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a) MARCELA ANDREA BINDER VARGAS.

con domicilio particular en Patente de Microempresa Familiar de TALLER Y REPARACION DE PRENDAS DE VESTIR, ROL N°9-14166, que funcionará en el domicilio particular ubicado en EFRAIN VASQUEZ N° 1095 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 11.08.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 827 de fecha 11.08.2009 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/RSE/BNGY/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)